



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2021 PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	OBJETIVO	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico convoca a las Instituciones de Educación Superior (IES), públicas y/o privadas; Centros e Institutos de Investigación (CI); Instituciones del Sector Público Federales, Estatales y/o Municipales y comunidades que: realicen actividades de investigación en Humanidades, Ciencias, Desarrollo Tecnológico e/o Innovación y cuenten con pre-registro o registro en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para la elaboración de protocolos de investigación e incidencia con el tema "Soberanía Alimentaria", de conformidad con lo que se especifica en lo subsecuente.</p> <p>El formato electrónico de la solicitud está disponible en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) El formato de la solicitud debidamente requisitado b) Plan de Trabajo. c) Cartas de Vinculación. d) Otros documentos de vinculación. f) Otros documentos de evidencia.</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse con la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que manifieste los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Designar a los Responsables Técnico y Administrativo de la propuesta, indicando sus nombres, grado de estudios y puesto o adscripción dentro de la entidad académica proponente ➤ Avalar y brindar el apoyo institucional a los responsables, tanto para la tramitación de la solicitud como para para desarrollar, en caso de resultar beneficiaria, las actividades con el alcance, tiempo y forma propuestos conforme a los requerimientos de esta Convocatoria y conforme al Convenio de Asignación de Recursos que se formalice. ➤ También debe manifestar, bajo protesta de decir verdad, que ni la institución ni los responsables tienen adeudados con el Conacyt, ni conflictos planteados en su contra ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados a través de cualquier programa del propio Conacyt. ➤ Asumir el compromiso de desarrollar las actividades con el alcance, tiempo y forma propuestos, conforme a los requerimientos de esta 	<p align="center">ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p align="center">30-ABR-2021 a las 14:00 horas, tiempo del Centro.</p> <p align="center">RESULTADO A PARTIR DEL 15-JUN-2021</p>	<p>Otorgar apoyos para que los beneficiarios elaboren protocolos de investigación e incidencia, en los cuales se plantee la obtención de resultados y/o productos cuya aplicación permita atender situaciones problemáticas, demandas y/o necesidades relacionadas con el sistema alimentario del país.</p> <p>Los protocolos considerarán la investigación participativa para atender problemas y mejorar condiciones del sistema alimentario, a partir de perspectivas sociales, culturales, económicas, etc., que afectan las capacidades locales y regionales de alcanzar una alimentación nutritiva, saludable, accesible y socialmente justa.</p> <p>GENERALIDADES</p> <p>1 En la Convocatoria se integra por los documentos siguientes: Bases (documento actual), Demandas (Anexo 1), Términos de Referencia (Anexo 2), y demás anexos que se citan en cualquiera de los documentos mencionados. Lo que se establece en dichos documentos, literal o gráficamente, se entiende como norma ineludible cuyo incumplimiento trae consigo la eliminación del participante.</p> <p>2 Las características que deben reunir las propuestas, los requisitos que deben satisfacer los documentos solicitados, así como otras especificaciones, se encuentran a lo largo del presente y en documentos señalados en el numeral anterior.</p> <p>3 Quienes tendrán la calidad de proponentes serán las entidades, personas o grupos de personas a quienes está dirigida la Convocatoria y participen en la misma.</p> <p>4 Cada participante o proponente designará a los responsables Técnico y Administrativo del proyecto, a su Representante Legal y a los demás integrantes del grupo de trabajo.</p> <p>5 Los apoyos consisten en subsidios de carácter monetario que se otorgarán mediante transferencia bancaria, a la cuenta que designe el Beneficiario para tal efecto.</p> <p>6 El monto de cada apoyo es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>7 Esta Convocatoria contempla una disponibilidad presupuestal de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que se comprometerán para ministrar las propuestas aprobadas.</p> <p>8 Siempre que se cite un numeral, se refiere al contenido de este documento, salvo que se especifique otra cosa.</p>	<p>1. Características de las propuestas La propuesta es el documento que contiene el plan de trabajo, los elementos teóricos y metodológicos requeridos a lo largo del presente, que sustentan y dan coherencia interna a dicho plan. La propuesta tendrá como objetivo la elaboración de un protocolo de investigación, cuya finalidad sea, a su vez, la obtención de productos aplicables a las necesidades o problemas de las demandas de esta Convocatoria.</p> <p>1.1 La propuesta se enviará cumpliendo los requerimientos que establece el Anexo 2, además de lo que señala este documento.</p> <p>1.2 La propuesta se enfocará a una sola demanda de las contenidas en el Anexo 1.</p> <p>1.3 En la propuesta debe ser patente la identificación, reconocimiento, planteamiento y/o focalización de un problema o situación relacionados con el objetivo de la Convocatoria y la demanda seleccionada.</p> <p>1.4 Debe plantearse la atención al problema o situación, que se hubiese identificado, proponiendo la búsqueda de la solución o medida en beneficio del país o de la(s) región(es) en donde prevalecen las consecuencias del problema a tratar.</p> <p>1.5 El alcance de la atención o solución que se plantee, corresponderá con la naturaleza del problema, así como de la magnitud del mismo.</p> <p>1.6 La propuesta debe contener metas que sean enunciadas con claridad y objetividad, que sean medibles y verificables.</p> <p>1.7 Las propuestas contemplarán un periodo de 3 (tres) meses para pergeñar el protocolo de investigación, mismo que constituye, en todos los casos, el principal producto entregable.</p> <p>1.8 Los demás requisitos técnicos y formales aparecen en el Anexo 2.</p> <p>2 Del grupo de trabajo y otros participantes.:</p> <p>2.1 El grupo de trabajo deberá integrarse por expertos en diferentes áreas de conocimiento.</p> <p>2.2 El Responsable Técnico deberá estar adscrito formalmente y por tiempo completo en la institución o entidad proponente.</p> <p>2.3 El Responsable Técnico deberá contar al menos con Maestría. Si el Responsable Técnico no pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, es necesario que adjunte comprobante de último grado de estudios obtenido, conforme al numeral 5.6 del Anexo 2.</p> <p>2.4 Una misma persona no puede ser designada como Responsable Técnico en más de una propuesta.</p> <p>2.5 La persona que aparezca como Responsable Técnico no deberá estar sancionada o tener adeudados con el Consejo; tampoco estar inmersa en algún procedimiento legal o administrativo en contra del Consejo.</p> <p>2.6 Los datos de los Responsables y el Representante Legal, en el Currículum Vitae Único (CVU), deberán estar actualizados al momento en que se envíe la propuesta. Los Responsables Técnico, Administrativo y Representante Legal serán personas distintas; las propuestas en que dos o más figuras recaigan en una sola persona, serán descartadas.</p> <p>2.7 Los datos de la institución o entidad proponente deberán estar debidamente actualizados en el RENIECYT al momento en que se envíe la propuesta.</p> <p>2.8 Es recomendable que al equipo de trabajo se integren jóvenes investigadores, ya sea que radiquen en el país, que recientemente hubiesen retornado de estancias en el extranjero o que estén buscando la oportunidad de regresar. El perfil de los jóvenes investigadores debe tener afinidad y ser pertinente para la consecución de los objetivos que se planteen en la propuesta.</p> <p>2.9 Para considerar que se cumple con lo señalado, se tomará en cuenta el contenido de los documentos que evidencie la trayectoria de los participantes, así como los demás que se solicitan.</p> <p>2.10 En la propuesta debe contemplarse el trabajo conjunto, acompañamiento o la participación de comunidades, municipios, y entidades del gobierno federal, a fin de que los actores mencionados validen la pertinencia, viabilidad y/o aplicabilidad de las metas en la propuesta, para, en su caso, escalarlas y generar un impacto a nivel local, regional o nacional mediante toma de decisiones o ejecución de actos de autoridad en sus respectivas competencias.</p> <p>2.11 Las propuestas que excluyan a dichos actores, serán descartadas.</p> <p>2.12 Además de los integrantes del equipo de trabajo registrados por la proponente, ésta deberá vincularse con otras dos instituciones o entidades que tendrán la calidad de "Instituciones Participantes" de acuerdo con lo que describe el numeral 2 y subnumerales del Anexo 2.</p> <p>El envío de la solicitud obliga a los participantes a conocer y acatar lo dispuesto en los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 y demás disposiciones aplicables.</p> <p>3. De las Instituciones o Entidades Participantes y Otros Actores Vinculados</p> <p>3.1 Además de la proponente, por cada solicitud pueden registrarse otras instituciones participantes, pero ninguna de estas se considerará como proponente. Para esta Convocatoria, <u>será necesario que la proponente se vincule con al menos otras 2 instituciones.</u></p> <p>3.2 Podrán ser Instituciones o Entidades Participantes los sujetos que cumplan con los supuestos del numeral 1.1, así como las asociaciones civiles; organizaciones; comunidades o personas que realicen actividades, de manera ordinaria, relacionadas con los objetivos de la Convocatoria, con las demandas, con los objetivos de la propuesta y otras que de alguna manera intervengan en situaciones relacionadas con los temas de la Convocatoria.</p> <p>3.3 La solicitud se acompañará con las Cartas de Vinculación que proporcionará cada una de las instituciones participantes. Las cartas se deberán completar conforme lo que establece el numeral 5.4. Es responsabilidad de la proponente obtener estos documentos para enviarlos cuando ingrese su solicitud.</p> <p>4. De las Propuestas</p> <p>La propuesta es el documento que contiene el plan de trabajo, los elementos teóricos y metodológicos requeridos a lo largo del presente, que sustentan y dan coherencia interna a dicho plan. La propuesta tendrá como objetivo la elaboración de un protocolo de investigación, cuya finalidad sea, a su vez, la obtención de productos aplicables a las necesidades o problemas de las demandas de esta Convocatoria.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2021 PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FORMAS DE RECEPCIÓN	REQUISITOS II
<p>Convocatoria y conforme al Convenio de Asignación de Recursos que se formalice.</p> <p>En la fecha límite:</p> <p>23 DE ABRIL DE 2021</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional, la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p> <p>Otras Notas importantes</p> <p>3. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>Otras Notas importantes</p> <p>4. La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse a proyectos@cic.unam.mx</p>	<p>1 Los participantes enviarán sus propuestas a través del Sistema de Fondos Conacyt en la liga: https://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login</p> <p>2 Al ingresar al sistema, se generará la solicitud y se asignará un número consecutivo a la misma. La proponente llenará los campos de su solicitud con la información requerida. Para cualquier consulta y comunicación con el Conacyt, la proponente siempre deberá tener a la mano el número de solicitud y título de la propuesta.</p> <p>3 Además de llenar la solicitud, la proponente adjuntará y enviará los documentos requeridos en la Convocatoria y sus anexos, apegándose a los formatos, en su caso, establecidos y cumpliendo con el tiempo que señala la Convocatoria</p> <p>MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Para ingresar su propuesta, el participante seleccionará la modalidad:</p> <p>"I. Investigación Científica".</p>	<p>4.1 La propuesta se abocará a la atención de una sola de las demandas contenidas en el Anexo 1. la proponente seleccionará cuál de ellas será.</p> <p>4.2 En la propuesta debe ser patente la identificación, reconocimiento, planteamiento y/o focalización de un problema o situación relacionados con el objetivo de la Convocatoria y la demanda seleccionada.</p> <p>4.3 Debe plantearse la atención del problema o situación, que se hubiese identificado, proponiendo la solución o medida en beneficio del país o de la(s) región (es) en donde prevalecen las consecuencias del problema a tratar.</p> <p>4.4 El alcance de la atención o solución que se llegue a plantear, corresponderá con la naturaleza del problema, así como de la magnitud del mismo.</p> <p>4.5 La propuesta debe contener metas que sean enunciadas con claridad y objetividad, que sean medibles y verificables.</p> <p>4.6 El abordaje del problema debe ser inter y transdisciplinario, lo cual implica la participación concurrente de personas, o grupos de personas, con experiencia o formación, cada una de ellas, en diferentes áreas del conocimiento, articulados y enfocados a los objetivos de la propuesta.</p> <p>4.7 El abordaje del problema debe ser intersectorial, lo cual implica la participación de personas que provengan de diferentes instituciones y/o entidades, así como de distintos niveles de gobierno.</p> <p>4.8 El abordaje del problema debe ser multidimensional, lo cual implica la consideración e integración de variables de toda índole, tales como circunstancias espacio-temporales, condiciones, sociales, políticas y económicas, antecedentes históricos y demás que enriquezcan el desarrollo de la propuesta.</p> <p>4.9 Debe contemplarse una sola etapa de 3 meses para la ejecución del plan de trabajo.</p> <p>4.10 El protocolo de investigación constituye, en todos los casos, el principal producto entregable.</p> <p>4.11 La propuesta debe ser un trabajo original, en el sentido de que no debe haber obtenido apoyo de otra Convocatoria para conseguir los mismos productos, y no deberá duplicarse o presentarse por más de una institución proponente. Las propuestas que incumplan este precepto serán descartadas, y, en caso de proceder, se aplicarán las sanciones correspondientes.</p> <p>4.12 Dentro de la solicitud, se deberá desglosar por monto y concepto, el presupuesto requerido para llevar a cabo las actividades propuestas.</p> <p>4.13 Si la propuesta es seleccionada y se formaliza el CAR correspondiente, el plan de trabajo y los objetivos deberán cumplirse conforme a lo que señale dicho instrumento jurídico. El plan de trabajo solo podrá modificarse mediante autorización de las Secretarías Técnica y Administrativa, el Beneficiario deberá solicitar por escrito dicha modificación exponiendo y justificando la misma.</p> <p>4.14 Si, en virtud de cambios técnicos al proyecto, debe modificarse el importe de cada rubro en el desglose financiero aprobado, la autorización correspondiente se tramitará según el numeral 7.3 de estos Términos de Referencia.</p> <p>5. Documentos Requeridos y Formalidades</p> <p>5.1 Generalidades</p> <p>5.1.1 Todos los documentos se anexarán en PDF, salvo que se especifique lo contrario, en el apartado correspondiente del Sistema de Fondos Conacyt (www.conacyt.gob.mx). Los documentos no podrán tener un tamaño superior a 2 Mb.</p> <p>5.1.2 Ningún documento, salvo la propuesta, contendrá en el título un nombre que rebase los 25 caracteres.</p> <p>5.1.3 Los nombres de todos los documentos, incluida la propuesta, preferentemente iniciarán con mayúsculas y con la indicación del documento de que se trate. Ejemplo (carta de postulación): Carta_Post_Prop_789_UAH.</p> <p>5.1.4 En caso de no seguir lo anterior y se omita el cumplimiento de estas formalidades, no podrá gestionarse la clasificación de los documentos ni se agregarán a las carpetas correspondientes; por ello, se considerará que la proponente incumple con la entrega de los documentos cuando estos no satisfagan los requisitos establecidos.</p> <p>5.2 Propuesta</p> <p>Es el documento que contiene el plan de trabajo a desarrollar, con todos los elementos teóricos y consideraciones señalados en el numeral 3 de estos Términos de Referencia.</p> <p>5.2.1 Deberá presentarse en PDF con las características del numeral 3.</p> <p>5.2.2 El nombre del documento en PDF, que contenga la propuesta, no excederá los 30 caracteres y tendrá que iniciar en mayúsculas con lo siguiente: Prop_(seis últimos números de la solicitud)_(primeras palabras del título).</p> <p>5.3 Carta de postulación</p> <p>Es el documento por medio del cual la institución proponente brinda respaldo y ofrece sus capacidades, a los responsables de la propuesta, con el fin de participar en esta Convocatoria, así como de desarrollar la propuesta en caso de resultar aprobada.</p> <p>5.3.1 Tendrá que dirigirse a los Secretarios Técnico y Administrativo del programa.</p> <p>5.3.2 Tendrá que designarse en ella a los Responsables Técnico y Administrativo de la propuesta, indicando sus nombres, grado de estudios y puesto o adscripción dentro de la institución o entidad proponente.</p> <p>5.3.3 Tendrá que enunciarse que la institución o entidad avala y brinda el apoyo institucional a los responsables, tanto para la tramitación de la solicitud como para para desarrollar, en caso de resultar beneficiaria, las actividades con el alcance, tiempo y forma propuestos conforme a los requerimientos de esta Convocatoria y conforme al Convenio de Asignación de Recursos que se formalice. También debe manifestar, bajo protesta de decir verdad, que ni la institución ni los responsables tienen adeudos con el Conacyt, ni conflictos planteados en su contra ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados a través de cualquier programa del propio Conacyt.</p> <p>5.3.4 Tendrá que enunciarse que la institución o entidad asume el compromiso, en caso de resultar beneficiaria, para desarrollar las actividades con el alcance, tiempo y forma propuestos, conforme a los requerimientos de esta Convocatoria y conforme al Convenio de Asignación de Recursos que se formalice.</p> <p>5.3.5 Contendrá la firma del Representante Legal de la institución.</p> <p>5.3.6 Deberá enviarse en Formato PDF en calidad de documento anexo a la solicitud.</p> <p>5.3.7 El nombre del documento en PDF que contenga la carta de postulación, no excederá los 25 caracteres y tendrá que iniciar en mayúsculas con lo siguiente: Carta_Post_(seis últimos números de la solicitud)_(siglas de la institución).</p> <p>5.4 Cartas de Vinculación</p> <p>Son documentos por medio de los cuales las instituciones o entidades participantes manifiestan su interés por participar, junto con la proponente, en esta Convocatoria, así como a colaborar con el desarrollo de la propuesta en caso de resultar aprobada.</p> <p>5.4.1 Deberá enviarse una Carta de Vinculación por cada institución participante y los requisitos que deben reunir son los mismos, que los enunciados a lo largo del numeral 5.3, cuando resulte aplicable.</p> <p>5.4.2 Deberán enunciar la intención que tienen dichas instituciones de colaborar con la proponente, y que ofrecen sus capacidades con el fin de participar en</p>
CONSIDERACIONES GENERALES	PROPONENTES	
<p>1 Cualquier incumplimiento de las proponentes tendrá como consecuencia que sus propuestas sean descartadas de esta Convocatoria.</p> <p>2 Siempre que se cite un numeral, se refiere al contenido de este documento, salvo que se especifique otra cosa.</p> <p>3 Las cuestiones no previstas serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</p> <p>4 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.</p> <p>5 Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las Bases y Términos de Referencia.</p> <p>6 Al presentar su solicitud, la proponente se sujeta a las disposiciones de esta Convocatoria y sus anexos, debiendo cumplir y aceptar cualquier resolución fundada en tales documentos, sin que pueda alegar desconocimiento o ignorancia de algún precepto para justificar su incumplimiento.</p> <p>7 Para evitar ambigüedades el participante deberá comunicarse, en los plazos permitidos, a las instancias señaladas con el fin de satisfacer sus dudas y continuar con su participación en la Convocatoria o con el desarrollo de su propuesta.</p> <p>8 La Convocatoria y cualquiera de sus anexos sólo podrán modificarse mediante autorización expresa del CTA Programa Presupuestario F003.</p>	<p>1.1 Podrán participar las instituciones que reúnan las características enunciadas en las Bases de la Convocatoria y que no tengan alguna de las restricciones señaladas en la misma o en alguno de sus anexos. En el momento de ingresar al sistema y registrarse para participar, la institución o entidad obtiene la calidad de "proponente".</p> <p>1.2 Por cada solicitud sólo podrá registrarse una institución o entidad como proponente, aunque por cada proponente pueda haber varias solicitudes.</p> <p>1.3 En caso de que la proponente obtenga la calidad de Beneficiario, será el principal obligado conforme a lo que se pacte en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR).</p>	

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA 2021 PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA EN MATERIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.qob.mx

TEMÁTICAS PRIORITARIAS

REQUISITOS III

1) Autoabasto rural: incrementar significativamente el consumo de alimentos locales básicos de la familia campesina, para que recuperen el autoabasto y el consumo balanceado de maíz, frijol, calabaza y otros productos alimenticios de tradición local, que pueden incluir la crianza de animales de traspatio o la pesca, en concordancia con el fortalecimiento de su cultura.

2) Autoabasto urbano y periurbano: desarrollar esquemas y estrategias para lograr la producción familiar o colectiva de vegetales y animales de traspatio saludables de autoabasto en barrios urbanos, y de vegetales y animales saludables de autoabasto en barrios periurbanos.

3) Pequeña y mediana producción comercial de alimentos sanos para población de bajos ingresos: desarrollar circuitos de producción y abasto campesino de alimentos saludables y frescos para consumidores rurales y urbanos de bajos ingresos, que incluyan las redes de comercio local independientes y los sistemas públicos de comercialización de alimentos, basados en el reconocimiento y fortalecimiento de las economías solidarias.

4) Redes de producción y consumo de alimentos sanos de especialidad: establecer estrategias para construir circuitos justos de producción-consumo de alimentos saludables de especialidad (tradicional, orgánicos, producidos agroecológicamente y coherentes con la identidad de los pueblos originarios, amigables con el medio ambiente) para consumidores nacionales e internacionales de ingresos medios y altos, que generen beneficios significativos para los productores.

5) Producción y abasto popular sostenible de alimentos pesqueros y acuícolas: incrementar significativamente el consumo de pescados y mariscos entre la población urbana y rural de ingreso medio y bajo que habita el litoral y el interior del país, a través de actividades pesqueras y acuícolas responsables con el medio ambiente, el fortalecimiento de cooperativas y organizaciones de pescadores y acuicultores, la creación de redes comerciales populares y la promoción de la cultura alimentaria de estos productos.

6) Estrategias para campañas y jornadas para una alimentación segura, saludable, nutritiva, culturalmente adecuada y en cantidad suficiente: promover el consumo de productos alimenticios sanos y disminuir significativamente el consumo de productos ultraprocesados y aquellos que contribuyen al aumento de enfermedades crónico degenerativas y otras condiciones de comorbilidad para el Covid-19 de las familias en México.

7) Transición hacia la eliminación del uso agroquímicos nocivos en actividades agropecuarias y al fortalecimiento de alternativas a la siembra y el consumo de cultivos genéticamente modificados (GM): reducir gradualmente y de manera significativa la utilización de agrotóxicos (herbicidas, fungicidas, insecticidas y otros plaguicidas), así como el uso desmedido de fertilizantes sintéticos, asimismo, promover el uso de semillas nativas o, en su caso variedades mejoradas convencionales, así como de productos libres de eventos transgénicos y de nuevas técnicas de selección vegetal, favoreciendo el acceso e intercambio de semillas libres. En sistemas de pequeña, mediana y gran escala.

8) Mejoramiento asistido por marcadores moleculares, estudios funcionales, mejoramiento participativo, selección masal y mejoramiento evolutivo y otros enfoques científico-técnicos contemporáneos, que beneficien y aprovechen la riqueza genética de variedades nativas en México de maíz, frijol o jitomate: contar con variedades que beneficien e incluyan a distintos tipos de unidades de producción agrícola en el país (familiares y de comunidades campesinas, pequeños, medianos y grandes productores). Determinar y apoyar propuestas que privilegien mantener la diversidad genética y muestren potencial de incidencia real de incrementar la producción agrícola del país y la generación de variedades con adaptaciones a condiciones edáficas particulares, de estrés hídrico, resistencia a plagas y enfermedades, precocidad, resistencia al acame, calidad culinaria y nutritiva del grano, semilla o fruto, en cultivos de maíz, frijol o jitomate. Se fomentarán los fondos comunitarios de semillas que respalden la diversidad genética y en acuerdo con Sembrando Vida, así como otros programas. Fortalecer colecciones, accesiones y bancos comunitarios o fondos de germoplasma de los cultivos enlistados que estén comprometidos al fortalecimiento de la investigación pública y la recuperación de la Soberanía Alimentaria de la Nación.

esta Convocatoria, así como de desarrollar la propuesta en caso de resultar aprobada.

5.4.3 Deberán enunciar que, en caso de ser requerido, se comprometen a celebrar los actos jurídicos que permitan cohesionar los esfuerzos y formalizar los compromisos con el fin de lograr los objetivos de la propuesta.

5.5 Otros documentos de vinculación
Son aquellos documentos o instrumentos jurídicos que contengan compromisos de participación conjunta, o aduzcan planes de trabajo donde se articulen esfuerzos de las instituciones implicadas en el desarrollo de la propuesta.

5.5.1 Cuando se trate de permisos que deban otorgar autoridades gubernamentales, de cualquier sector o nivel de gobierno y que se necesiten para desarrollar las actividades relacionadas con la propuesta, se acreditará mediante oficios, cartas u otros comunicados que verifiquen la obtención o gestión de dichos permisos.

5.6 Otros documentos de evidencia
Son los documentos que permitirán aducir, cuando sea requerido, la veracidad de las afirmaciones contenidas en el resto de documentos, así como de la información capturada en la solicitud.

5.6.1 La evidencia de grado de estudios se enviará en formato PDF cumpliendo, en lo que resulte aplicable, los requisitos del numeral 5.1.

5.6.2 La evidencia de vinculación contendrá información que permita comprobar el trabajo conjunto de las instituciones implicadas en la propuesta y que dichos trabajos guardan relación con los tópicos de la demanda seleccionada para participar. En lo que resulte aplicable, cumplirá con los requisitos del numeral 5.1.

5.6.3 La evidencia de trayectoria contendrá información que permita verificar que la institución o instituciones han dedicado esfuerzos, de manera constante, para trabajar sobre los temas de la demanda seleccionada para participar. En lo que resulte aplicable, cumplirá con los requisitos del numeral 5.1.

6. Desglose Financiero
Es la relación de gastos requeridos para el desarrollo de la propuesta.

6.1 El desglose se debe capturar en el sistema donde se ingresa la solicitud, siguiendo el formato y orden que proporciona la misma plataforma electrónica.

6.2 Se capturará la cantidad requerida por cada rubro que la proponente considere necesario.

6.3 El monto total que podrá solicitarse, sumando los rubros requeridos, será por un máximo de cien mil pesos 00/100 MN (\$100,000.00) para cada propuesta.

6.4 Las demás permisiones y/o restricciones, acerca de los montos y rubros, se regulan en los dos numerales siguientes.

7. Rubros Financieros

7.1 Generalidades

7.1.1 Se apoyarán los gastos indispensables para el desarrollo de la propuesta, siempre que estén justificados, se ubiquen en la lista de rubros financieros y no exista observación o recomendación contraria por parte de las instancias evaluadoras.

7.1.2 Cuando se desarrolle la propuesta, los comprobantes de gastos deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. En el caso de gastos para el rubro 320 "Trabajo de Campo", que se eroguen bajo contextos en donde no sea factible obtener comprobantes con las características señaladas, puede permitirse que los comprobantes no contengan los requisitos fiscales vigentes. Las erogaciones comprobables mediante documentación sin los requisitos fiscales vigentes, no podrán rebasar el 30% del total de los fondos asignados para dicho rubro.

7.1.3 El desglose financiero contendrá, además de los importes solicitados por cada rubro, la justificación detallada para cada cantidad solicitada.

7.2 Lista de rubros financieros
Se enlistan los rubros financieros, cuya nomenclatura inicia con la clave registrada en el marco del Programa Presupuestario F003.

7.2.1 Gasto corriente Son los artículos de consumo no inventariables.

313 Documentos y servicios de información. Considera la adquisición de libros y publicaciones, que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta. Gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

320 Trabajo de Campo. Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo de la propuesta, cuya comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables conforme a la normativa del Beneficiario. En este caso, el responsable técnico del proyecto elaborará una bitácora en que precisa las erogaciones realizadas, la cual debe llevar a firma de los responsables técnico y administrativo.

333 Servicios externos. Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas que estén fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de las instancias participantes o del Beneficiario, siempre y cuando estos sean indispensables y estén plenamente justificados para asegurar el éxito del plan de trabajo.

326 Pasajes y viáticos. Gastos de transportación, hospedaje y alimentación, del grupo de trabajo, académicos, tecnólogos, estudiantes, así como de científicos y colaboradores invitados, los cuales estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes del Beneficiario.

350 Gastos de auditoría del informe financiero. Gasto del Informe de Procedimientos previamente convenidos realizados por un despacho externo acreditado ante la Secretaría de la Función Pública; cuyos honorarios se encuentren dentro del mercado de manera razonable y comparable

7.3 Transferencias y modificaciones al desglose

7.3.1 Cuando el Beneficiario considere necesario realizar transferencias de recursos entre rubros o partidas, podrá solicitar por escrito autorización a la Secretaría Administrativa para tal efecto.

7.3.2 Podrá autorizarse la transferencia de recursos de un rubro a otro si ambos pertenecen a la clasificación "Gasto Corriente".

7.3.3 En el escrito de solicitud de transferencia de recursos, el Beneficiario expondrá las justificaciones correspondientes y manifestará que con ello no se afectará el curso del plan de trabajo, las metas ni los productos, y tampoco contradice las observaciones, en su caso, emitidas por la Instancia de Evaluación con relación a los recursos que pretende ejercer. Lo anterior, con la salvedad de que se hubiese autorizado previamente alguna modificación conforme a los numerales 3.14 y 3.15.

7.3.4 El ejercicio de recursos conforme a lo autorizado se reportará en los informes, técnicos y/o financieros, correspondientes.

8. Rubros No Financieros

8.1 Son todos aquellos que no están comprendidos en el numeral 7 y subnumerales. Entre los rubros no financieros se encuentran los siguientes:
Compra de vehículos automotores; equipos; maquinaria y demás activos para formar parte de la infraestructura del Beneficiario o de instituciones participantes; en general conceptos por gasto de inversión y demás conceptos que no sean indispensables para el desarrollo de la propuesta.